



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN CHUQUICAMATA
COMPRAS PARA PROYECTOS

BASES DE PRECALIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº CPP-CS-046/18

**“SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE
MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS”**

Enero 2019

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 2 de 14</i> |

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases de Precalificación tienen por objetivo explicar y definir los principales requisitos que deberán cumplir las empresas para participar en el Proceso de Precalificación de la Licitación Pública N° CPP-CS-046/18, denominada "**SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS**".

Las empresas que postulen a esta licitación deberán tener el carácter de expertas, alto reconocimiento a nivel nacional o internacional, con capacidad de ejercer el desarrollo del servicio encomendado, en un ambiente de aseguramiento de calidad en sus procesos y cumpliendo con el estándar de seguridad y cuidado al medio ambiente exigido por la División.

1.1 BREVE DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE

La Gerencia de Proyectos de la División Chuquicamata (DCH), ha adjudicado un contrato denominado "Construcción Módulo N° 8 para Arsenito de Calcio Relleno de Seguridad Montecristo" (en adelante Módulo N° 8) para el confinamiento adecuado y seguro de los residuos sólidos ricos en Arsenito y Arseniato de Calcio provenientes de la División Chuquicamata y de la División Ministro Hales. Este proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante una D.I.A., en diciembre del año 2013 y se obtuvo la RCA N° 0046/15 "Ampliación Relleno Seguridad para Residuos Sólidos Arsenicales, sector Montecristo Módulos N°8 y N°9", en febrero 2015.

Además, DCH está Licitando un segundo proyecto denominado "Disposición Residuos Domiciliarios y Asimilables, Sector Montecristo" (en adelante Residuos Domiciliarios) y que se ubica aproximadamente a un kilómetro de distancia en sentido Nor-Este del Módulo N° 8. Este proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante una D.I.A., en agosto del año 2015 y se obtuvo la RCA N° 0503/15 "Disposición de Residuos Domiciliarios y Asimilables, Sector Montecristo", en diciembre 2015.

Como parte de estos proyectos se deben construir Pozos de Monitoreo para ambos proyectos:

1. Proyecto Módulos N°8, Dos (2) Pozos de Monitoreo de infiltración de fluidos denominados REC-1 y REC-2

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 3 de 14</i> |

2. Proyecto Residuos Domiciliarios, Seis (6) Pozos de Monitoreo de infiltración de fluidos denominados Pozo 1; Pozo 2; Pozo 3; Pozo 4; Pozo de Control 1 y Pozo de Control 2.

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases Técnicas indican los aspectos que deben considerarse para el desarrollo y la ejecución del servicio

1.2 OBJETIVO DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN

El objetivo del servicio es la realización de la perforación y habilitación de ocho (8) Pozos de Monitoreo para realizar un seguimiento a la red freática y verificar infiltración de fluidos desde los depósitos a construir.

Otros objetivos planteados son:

1. Ejecutar los trabajos, bajo las normas corporativas y Divisionales, con respecto a la Protección de Activos y Recursos, Control de Riesgos, Protección al Medio Ambiente y Protección Industrial.
2. Ejecutar el servicio, dando fiel cumplimiento a las normativas legales vigentes (ley de subcontratación).

Las perforaciones solicitadas en este servicio tienen como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) Hidrogeológica del sector Montecristo con motivo de la construcción de los proyectos Módulo N° 8 y Residuos Domiciliarios, por lo que la cada pozo perforado debe cumplir con la correcta ubicación, verticalidad, habilitación, sellado final y limpieza.

1.3 ALCANCE DEL SERVICIO:

La presente bases técnicas tiene como objetivo licitar la ejecución de 8 perforaciones según detalle:

Proyecto Módulos N°8, Dos (2) Pozos de Monitoreo de infiltración de fluidos denominados REC-1 y REC-2:

- REC – 1 Sector Norte (Aguas Arriba) del Módulo N° 8, Longitud 150 m.
- REC – 2 Sector Sur (Aguas Abajo) del Módulo N° 8, Longitud 100 m.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 4 de 14</i> |

Proyecto Residuos Domiciliarios, Seis (6) Pozos de Monitoreo de infiltración de fluidos denominados Pozo 1; Pozo 2; Pozo 3; Pozo 4, Pozo de Control 1 y Pozo de Control 2.

| | |
|-------------------|---|
| Pozo 1 | Sector Oeste de la Plataforma de depósito de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSI), Longitud 12 m. |
| Pozo 2 | Sector Oeste de la Plataforma de depósito de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSI), Longitud 12 m. |
| Pozo 3 | Sector Sur de la Plataforma de depósito de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSI), Longitud 12 m |
| Pozo 4 | Sector Sur de la Plataforma de depósito de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSI), Longitud 12 m |
| Pozo de Control 1 | Sector Nor-Este de la Plataforma de depósito de Lodos, Longitud 12 m |
| Pozo de Control 2 | Sector Este de la Plataforma de depósito de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSI), Longitud 12 m |

La perforación se debe realizar con inyección de agua o aire, o algún método de rotación inversa con inyección de lodos.

Las perforaciones del Módulo N° 8 deben tener un diámetro mínimo de perforación de 7 $\frac{7}{8}$ " (u otro diámetro superior sugerido por el contratista), con la correspondiente recuperación de muestras (cutting) y finalmente la habilitación en 3" con PVC liso (o ciego) en la zona superior y ranurado en la zona inferior.

Las perforaciones para Residuos Domiciliarios deben tener un diámetro mínimo de perforación de 10" (u otro diámetro superior sugerido por el contratista), con la correspondiente recuperación de muestras (cutting) y finalmente la habilitación en 6" con PVC liso (o ciego) en la zona superior y ranurado en la zona inferior.

Se considera como objetivo su construcción y habilitación en el diámetro especificado con la menor contaminación posible, por lo cual se exigirá una profunda limpieza de las paredes del pozo antes de ser aprobado, especialmente en caso de que se utilicen polímeros.

No está permitida la utilización de bentonita o lodos con base bentonítica.

Es importante destacar que los pozos solicitados deben cumplir con los objetivos de profundidad recomendadas, bajo las condiciones de construcción y especificaciones de diseño propuestas.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 5 de 14</i> |

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo total para el desarrollo de los Servicios de Perforación y Habilitación de Pozos de Monitoreo de Infiltración de Fluidos", es de 60 (sesenta) días corridos a contar de la fecha de firma del acta de inicio contrato.

2. ANTECEDENTES LEGALES

Es responsabilidad de cada empresa gestionar su información en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), registro de proveedores de bienes y servicios que utiliza Codelco, como así, también las credenciales (usuario y password) de acceso al Portal de Compras de CODELCO (SRM).

La empresa que no esté inscrita en el portal de Codelco (SRM) podrá solicitar su inscripción temporal y provisoria, registrando los datos solicitados en el formulario AP-15 "Registro Provisorio", enviándolo a los correos electrónicos indicados en el punto 7.- ITINERARIO. Para ello debe considerar un plazo de 24 a 48 hrs. para su habilitación y de esta forma proceder a cargar los antecedentes solicitados en el portal SRM de Codelco.

Empresas inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS): Las empresas que estén debidamente registradas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS), con información legal, deberán presentar Certificado de este registro, el cual indique su vigencia y la **inexistencia de sanciones vigentes en el Registro de Contratistas de Codelco.**

Empresas no inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS): las empresas que no se encuentren inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. (CCS) deberán ingresar a la página web: www.rednegociosccs.cl, y en los fonos: (02)-28185706 y completar los formularios que se encuentran en "Registro Proveedores nuevos"

Para gestionar la inscripción en el Portal de Compras de Codelco y resolver consultas o dudas, comuníquese a través del email portalcompras@codelco.cl o al teléfono +56 2 28185765 en horario de Lunes a Viernes de 08:30 a 19:00 Hrs.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 6 de 14</i> |

Asociación o Consorcio empresas inscritas el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS): Las empresas inscritas en el Registro, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, deberán presentar sus respectivos Certificados de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS) acompañados de una declaración notarial de intención de asociarse o constituir consorcio. La declaración notarial deberá incluir entre otras, las siguientes condiciones de dicha asociación o consorcio:

- i) Identificación de las partes.
- ii) Obligaciones técnicas y contractuales de las partes. Cada una de las empresas componentes del consorcio se obligan como codeudores solidarios de los compromisos que contraiga el consorcio a raíz de esta licitación.
- iii) Aportes específicos de cada una de ellas (%) y detalles.
- iv) Responsabilidades solidarias frente a Codelco.
- v) Quienes tomarán las garantías.
- vi) Identificación de representantes de la Asociación o Consorcio, incluso para la recepción del pago de los Estados de Pagos.
- vii) Período de duración de la asociación o consorcio, el que no podrá ser inferior al plazo establecido para la materialización y finiquito del contrato respectivo.

La intención de asociación o consorcio deberá materializarse antes de la firma del contrato, si este les es adjudicado.

Asociación o Consorcio empresas no inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS): Las empresas no inscritas en el Registro, que deseen participar en la licitación en asociación o consorcio, **deberán seguir las indicaciones dadas en la letra "b", además de presentar los antecedentes legales indicados en la letra "c." posterior.**

3. ANTECEDENTES FINANCIEROS

- a. **Empresas inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS):** Las empresas inscritas en el Registro, deberán presentar certificado de este Registro.
- b. **Empresas no inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores de la Cámara De Comercio de Santiago A.G.(CCS):** Las empresas no inscritas en el Registro deberán presentar la siguiente información:

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 7 de 14</i> |

Para precalificar debe cumplir con el 100% de los parámetros (Técnicos y Financieros) solicitados a continuación:

Capacidad Económica:

- Balance Clasificado **Auditado** al mes de Diciembre 2017. (últimos dos años)
- Estado de Resultado **Auditado** al mes de Diciembre 2017. (últimos dos años)
- Certificados bancarios de líneas de crédito vigentes (no se consideran para acreditar capital de trabajo)

- c. **Boletín comercial:** Las empresas deberán presentar el informe "DICOM Full Empresas emitido por la empresa de informaciones comerciales DICOM S.A. y con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones comerciales y/o morosidades. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran pagadas y/o aclaradas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

- d. **Deuda Fiscal:** Las empresas deberán presentar Certificado de "Deuda Fiscal" emitido por la Tesorería General de la República, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes respecto a la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones tributarias negativas y/o deudas. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y/o resueltas, en la etapa de entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

- e. **Antecedentes Laborales y Previsionales:** Las empresas deberán presentar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo, **con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes en relación con la fecha de presentación.**

Las empresas participantes no deberán registrar anotaciones multas y/o deudas laborales. **En caso de registrarlas, el proponente deberá acreditar que se encuentran aclaradas y resueltas, en la entrega de Antecedentes de Precalificación señalada en el itinerario.**

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 8 de 14</i> |

Si la empresa se presenta como consorcio de dos empresas, constituidas o comprometidas, la exigencia de los ítems anteriores será por cada uno de los asociados, en la proporción que hayan indicado asociarse y/o formar consorcio.

- f. **Patrimonio:** las empresas participantes deberán acreditar un Patrimonio mayor o igual a **USD 540.000.-** (quinientos cuarenta mil dólares americanos).
- g. **Capital de Trabajo Neto:** Representado por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, **excluidas las líneas de crédito.** Las empresas participantes deberán acreditar un Capital de Trabajo igual o mayor al equivalente de **USD 270.000.-** (doscientos setenta mil dólares americanos).
- h. **Nivel de Endeudamiento** a patrimonio (Deuda Total/ Patrimonio): Definido como el cociente entre el endeudamiento total y el Patrimonio, las empresas participantes deberán acreditar un Nivel de Endeudamiento a patrimonio menor o igual a **3,0 (tres coma cero).**
- i. **Razón de Liquidez Corriente:** Definido como el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante, las empresas participantes deberán acreditar una Razón de Liquidez mayor o igual a **1,0 (uno coma cero).**

Para la asociación o consorcio de empresas, la evaluación financiera se considerará en base al porcentaje de participación de cada empresa en la asociación o consorcio, informado en su declaración de intención.

Para empresas cuya Casa Matriz está en el extranjero, deben presentar Carta de Respaldo Financiero firmada por su Representante Legal en Chile.

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS

a. Experiencia Específica en Servicios Similares.

La empresa deberá demostrar haber desarrollado a lo menos 2 (dos) proyectos en contratos similares dentro de los últimos 12 (doce) años, específicamente en trabajos relacionados Perforaciones de Pozos, similares a los del presente llamado de licitación, Para lo cual se deberá entregar los antecedentes necesarios para verificar técnicamente lo declarado.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 9 de 14</i> |

Los participantes deben adjuntar las copias de los certificados de recepción final de los principales contratos efectuados por el postulante y que acrediten la recepción final de conformidad y la evaluación del mandante. La División se reserva el derecho de verificar la experiencia técnica declarada.

b. Antecedentes en materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad.

Los Proponentes deberán presentar un Certificado otorgado por una mutualidad de seguridad u organismo competente a la cual se encuentra afiliada, en donde se acredite el Historial de Perdidas Incidentales de los últimos 2 años, considerando los siguientes periodos:

Primer Periodo: Diciembre 2016 – Noviembre 2017

Segundo Periodo: Diciembre 2017 – Noviembre 2018

Datos que debe contener el Certificado:

- ✓ Tasa Frecuencia
- ✓ Tasa Gravedad
- ✓ Cotización Adicional
- ✓ Horas Hombre Totales
- ✓ Índice de Accidentabilidad
- ✓ N° de Accidentes Fatales
- ✓ Promedio de Trabajadores
- ✓ Días Perdidos por Accidentes de Trabajo
- ✓ N° de Accidentes

Los Proponentes deben presentar las certificaciones en Sistema de Calidad bajo Norma ISO 9001, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo Norma OHSAS 18001 y Sistema de Gestión Ambiental bajo Norma ISO 14001 la certificación no es excluyente. En caso contrario, debe indicar que no posee certificación vigente.

Para el caso de consorcio, la exigencia de este ítem será para cada uno de los asociados por separado.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | División Chuquicamata |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | Licitación CPP-CS-046/18 |
| | | Página 10 de 14 |

5. DEFINICIÓN DE LOS FORMULARIOS

| | |
|----------------|---|
| ANT-01A | Identificación del Proponente |
| ANT-01B | Consortio Prometido |
| ANT-02A | Boletín Comercial (Dicom Full Empresas) |
| ANT-02B | Certificado Deuda Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, vigente. |
| ANT-02D | Certificado de la Inspección del Trabajo (Cumplimiento obligaciones Laborales y Previsionales). |
| ANT-02E | Contratos y/u Órdenes de Compra en Ejecución |
| ANT-02F | Contratos y/u Órdenes de Compra en Ejecutados |
| ANT-03A | Instrucciones Precalificaciones Financieras |
| ANT-03B | Balance General (Balance Clasificado Auditado, año 2017) |
| ANT-03C | Estado de Resultado (Estado de Resultados Auditado, año 2017) |
| ANT-04 | Antecedentes Técnicos y Experiencia |
| ANT-06A | Declaración Jurada de Personas Jurídica Relacionada |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 11 de 14</i> |

| | |
|----------------|---|
| ANT-06B | Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionada |
| ANT-06C | Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas |
| ANT-06D | Declaración P.E.P. |
| ANT-06E | Declaración P.E.C |
| ANT-07 | Certificado de Resultados de Seguridad |
| ANT-08 | Carta Aceptación Correo Electrónico |
| AP-3 | Antecedentes Legales (sólo para empresas no inscritas en CCS) |
| AP-8 | Certificados Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente bajo los estándares OSHAS 18001, ISO 9001 y 14001 |
| AP-9 | Inscripción Vigente en Registro CCS (sólo para empresas inscritas en CCS) |
| AP-15 | Formulario "Registro Provisorio" Portal de Compras Codelco SRM (Sólo empresas no registradas en Portal de Compras SRM) para proveedor nacional y extranjero, según sea el caso. |

6. EXCLUSIONES

Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre el proceso, a los proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica o una actuación laboral o comercial objetable, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales o deudas previsionales, u otros.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 12 de 14</i> |

Codelco se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el proponente u oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de proponente u oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a Codelco, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el proponente u oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

7. ITINERARIO

| ITINERARIO | LUGAR | FECHA | HORA |
|---|--|--|----------------------|
| Entrega y solicitud de Acceso a Bases de Precalificación solo en SRM | 1.- Vía Portal SRM N°8000000263. 2.- PORTAL (WEB) www.codelco.com . | Desde el 29-01-2019 Hasta el 05-02-2019 | Hasta las 17:00 hrs. |
| Recepción Antecedentes de Precalificación | 1.- Empresas NO INSCRITAS EN SRM enviar formulario AP-15 "Registro Provisorio" a E-mail Elucic@codelco.cl ; con copia a lbust001@codelco.cl 2.- Solo Vía Portal de Compras SRM N° 8000000263. | HASTA EL 12-02-2019 | A las 17:00 hrs. |
| Comunicación de Precalificación | Portal SRM N° 8000000263. / vía e-mail | 28-02-2019 | Hasta las 17:00 hrs. |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 13 de 14</i> |

ANEXO I
INFORMACIÓN PARA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS,
PARA LA TRANSPARENCIA Y PROBIDAD EN LAS OPERACIONES DE
NEGOCIOS DE CODELCO

El Área de Compras para Proyectos de la División Chuquicamata, en el contexto de la Licitación de la referencia y considerando que dentro de las políticas de negocios de la Corporación está la de garantizar que las decisiones comerciales se desarrollen con total imparcialidad y equidad, como además mantener relaciones con las empresas proveedoras con los más altos estándares de ética comercial, transparencia y equidad; la División con el objeto de velar por el cumplimiento del principio señalado con anterioridad, requiere la entrega de la información que se señala a continuación como requisito de participación al proceso de licitación:

a) FORMULARIO (P.E.P.) DECLARACIÓN NEGOCIOS CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta Políticamente (PEP). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es "controlador" quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalización del ejercicio de las mismas. Mayores detalles se encuentran en el formulario.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEP en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia.

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE | <i>División Chuquicamata</i> |
| | BASES DE PRECALIFICACIÓN "SERVICIOS DE PERFORACIÓN Y HABILITACIÓN DE POZOS DE MONITOREO DE INFILTRACIÓN DE FLUIDOS" | <i>Licitación CPP-CS-046/18</i> |
| | | <i>Página 14 de 14</i> |

b) FORMULARIO (P.E.C.) DECLARACIÓN CONDICIÓN PERSONAS EXPUESTAS A CODELCO

Información sobre los controladores de su compañía: debe indicarse si cualquiera de sus controladores es Persona Expuesta a Codelco (PEC). Al respecto debe tenerse presente que:

- Es "controlador" quien tiene la mayoría de los derechos sociales o acciones de la sociedad, o tiene la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores, o, por último, tiene poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad (a través de cargos como miembros del Directorio, representantes legales, liquidadores, y/o ejecutivos principales).
- Son Personas Expuestas a Codelco (PEC) los ex miembros del personal de la Corporación (*por un plazo de 18 meses desde su término de contrato en Codelco o cese de funciones*) que hayan ocupado, uno de los siguientes cargos o funciones: Miembros del Directorio, Presidentes Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico, Auditor General, Gerentes de Líneas, Directores, Subgerentes, Superintendentes, Otras jefaturas, y/o cualquier persona que tenga injerencia y poder de decisión y recomendación en los procesos de contratación.

Al respecto se señala que la Corporación reconoce, respeta y en ningún caso prohíbe que las personas que hayan sido parte de esta, participen (en el ejercicio de actividades personales de negocio y/o empresariales) en calidad de proponentes u oferentes en la medida que ello agregue valor a la Corporación.

No obstante, la Corporación no propicia ni admite, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, que en su calidad de PEC reciban algún beneficio, facilidad administrativa o tratamiento de favor, de ninguna naturaleza.

Con esta información la Corporación podrá garantizar que eventuales condiciones de PEC en sus socios de negocios sean informadas tempranamente dentro de Codelco y tratadas con la máxima transparencia, velando por la equidad de oportunidades para todos sus proponentes.

En conformidad a la información solicitada anteriormente y adjunto al presente documento se envían formularios para su completitud según corresponda. En la eventualidad que no existan las condiciones indicadas, estos formularios deberán ser completados con un **NO** y firmados por el representante legal de su empresa.